

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6° Nominación de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, en los autos: "ATTARDO NICOLAS SEBASTIAN c/ESTEFAN FABIAN ANDRES s/Daños y perjuicios", Expte. CUJ:21-00199796-0, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Fabián Andrés Estefan a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Secretaría, Dr. Lisandro Falcone. Rosario, 27 de Marzo de 2014.

\$ 33 226269 Abr. 9 Abr. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito C.C. de la 12a Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Fabián E. D. Bellizia, en los autos caratulados "GAROZZO SALVADOR A. c/PREFUMO ROSA E Y OT. s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 797/2011, se ha dictado lo siguiente Rosario 21 de Marzo de 2014: Decretar la rebeldía de los herederos y/o legatarios Rosa Emilia Prefumo, Juan Miguel Prefumo, y María Luisa Prefumo de Ortega ya lo; herederos y legatarios de Jorge Ornar Hugo Llanos. Declarándose la rebeldía de los mismos siguiendo el juicio sin su representación.

\$ 33 226338 Abr. 9 Abr. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario a cargo de la Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría autorizante, dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/HERRERA, JOSE LUIS y/u Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 539/12) hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte resolutive se transcribe: Nº 2584. Rosario, 20 DICIEMBRE 2013. Y Vistos:....; Y Considerando:....; Fallo: mandando llevar adelante la ejecución contra José Luis Herrera, María Soledad Vallasciani y Herrera y Vallasciani María Soledad Sociedad de Hecho hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos perciba la suma reclamada de pesos treinta y seis mil ciento once con setenta y un centavos (\$ 36.111,71), con mas lo intereses del Decreto Provincial Nº 1560/91, Resolución Nº 05 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Circular Nº 6063 de fecha 08/01/92. Costas al vencido Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla y se acompañe constancia de inscripción en A.F.I.P. del curial actuante. Insértese y hágase saber. Expte. 539/12. Fdo.: Dr. Marcelo Quiroga, Juez; Dra. Paula Valeria Bazano, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 70 Código Fiscal Rosario, 14 de Marzo de 2013. Dra. Paula Valeria Bazano, Secretaria.

S/C 226327 Abr. 9 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Circuito de Ejecución Civil Nº 1 de Rosario, Dr. Federico Amsler, dentro de los autos caratulados "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/SERRA ADRIANA M. s/Ejecutivo", Expte Nº 4642/12 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 19/02/2014.- Informado verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos como se solicita." Fdo: Dra. Fabbro (Secretaria), Dr. Amsler (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 3 de Abril de 2014. Dra. Mabel Fabbro, Secretaria.

\$ 33 226315 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. juez de Ira. Instancia en lo C y C de Circuito 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, en los autos:"R.G.R TRANSPORTES S.R.L. C/ VEGA BERNARDO Y/OT s/Daños y perjuicios", Expíe No 7/11, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados Bernado Vega y Teresita De Jesús Maza, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art.67 CPCC mod por Ley Pcial. 11287). Secretaría, Dra. Yanina Di Paolo. Rosario, Abril de 2014. Yanina Di Paolo, Secretaria.

\$ 33 226268 Abr. 9 Abr. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Decimotercera Nominación de Rosario a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli, Secretaria a cargo de la Dra. Jessica M. Cinalli, en autos caratulados: GARBARINO S.A.I.C. e. I contra ROLDAN, DAVID A. sobre JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 601/12.-, y atento lo dispuesto por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial al demandado de autos, Sr. David Antonio Roldan, DNI N° 26.380.253, que se ha dispuesto lo siguiente: N° 297. Rosario, 05 de Marzo de 2014. Y Vistos: (...) Considerando (...) Fallo: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (\$ 3.383,64), con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e I.V.A. correspondiente. 2. Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 CPPC). 3. Difiriendo la regulación de honorarios/al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 601/12)". Firmado: Dr. Edgardo M. Bonomelli- Juez; Jessica Cinalli- Secretaria. Rosario. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 226392 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CHAVES, MARIO A. s/Ejecutivo; Expte. N° 301/06, se hace saber al Sr. Chaves Mario A. que se ha aprobado planilla de capital, intereses, gastos y honorarios por la suma de \$ 20.519,11, ordenando publicar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL, por el término de tres días, conforme lo siguiente: "N° 1819, Rosario, 14 de Junio de 2013. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Apruebo la liquidación de fs. 101. Regístrese, agréguese copia al expediente. (Expte. N°/01/06). Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria).

\$ 33 226354 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bergia, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PATIO DEL SIGLO S.R.L. s/Apremio, Expte. N° 1191/10, se hace saber a la sociedad que gira bajo la denominación "PATIO DEL SIGLO S.R.L., que se ha iniciado juicio de apremio en su contra por la suma de \$ 21.567,47, mas intereses y costas, y que se los cita de remate por el término de ocho (8) días bajo apercibimiento de dictar sentencia. A continuación se transcriben las resoluciones y decretos dictados en autos que dicen así: N° 3830.- Rosario, 10 de Noviembre de 2010.- VISTOS: estos autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/PATIO DEL SIGLO S.R.L. S/apremio - expte N° 1191/10. Considerando: La actora interpone demanda cumpliendo con las formalidades de ley, por cobro de pesos más intereses y costas, solicitando la tramitación como juicio de apremio fiscal. Resuelvo: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra PATIO DEL SIGLO S.R.L. por cobro de la suma de \$ 21.567,47.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio de apremio. Cítese de remate por el término de 10 días bajo apercibimientos de dictar sentencia. Acompañe copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Glencross".- "N° 3850, Rosario, 11 de Noviembre de 2010.- VISTOS: los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PATIO DEL SIGLO S.R.L. s/Apremio - Expte. N° 1191/10. Considerando: Advirtiéndose que el auto N° 3830 de fecha 10 de noviembre de 2010 se omitió decretar el embargo de bienes del demandado, lo solicitado y constancias de autos.- Resuelvo: Ampliar la parte resolutive del auto precedentemente mencionado ordenando el embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 21.567,47, con más la del 30% estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses. Líbrese el despacho correspondiente. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dr. Rolando Rubén RUÍT., por la parte actora.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Glencross".- "N° 4261, Rosario, 7 de Diciembre de 2010. VISTOS: en estos autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PATIO DEL SIGLO S.R.L. s/Apremio (Expte n° 1191/10) que tramitan ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación; Considerando: El actor interpuso recurso de revocatoria por apelación en subsidio contra el auto N° 3830 de fecha 10 de noviembre de 2010 en lo que respecta al plan por el cual se cito de remate a la parte demandada. Corresponde hacer lugar al mismo atento a lo dispuesto en el art. 7 de la ley 5.066, citando de remate por el plazo de 8 días. RESUELVO: Hacer lugar a la revocatoria interpuesto contra el auto N° 3830/10, revocando parcialmente la parte resolutive que dispone: "Cítese de remate por el término de 10 días bajo apercibimiento de dictar sentencia". Y en su lugar se provee: Cítese de remate por el término de 8 días bajo apercibimiento de dictar sentencia. Insértese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Glencross. Rosario, 30 de Marzo de 2012. Oficiese como lo solicita.- Fdo. Dr. Bergia — Dra. Glencross. Rosario, 3 de Agosto de 2012. Téngase presente el extravío denunciado. Líbrese nuevo oficio a los mismos fines que el anterior. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Glencross. Rosario, 10 de Octubre de 2012. A la solicitud de publicación de edictos no ha lugar por improcedente. Atento surgir del informe del Registro Público de Comercio que el domicilio de la sociedad demandada es el de calle Pte. Roca 848 local 117 y siendo válidas las notificaciones realizadas en dicho domicilio, notifíquese nuevamente conforme lo dispuesto por el art. 76 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. Expte 1191/10. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White".- "N° 3110.- Rosario, 23 de Octubre de 2012. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Rechazo el recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto de fecha 10 de Octubre de 2012. Aclaro el decreto en cuanto a que el libramiento de mandamiento de intimación de pago y embargo debe hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 5.066. No concedo los recursos de apelación y nulidad interpuestos en subsidio. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White. Rosario, 23 de Noviembre de 2012. Téngase presente. Como lo solicita. Fdo. Dra. Gutiérrez White. Rosario, 24 de Junio de 2013. A la notificación por edictos no ha lugar. Hágase saber al profesional que deberá fijarse el mandamiento de intimación de pago en el domicilio que surge del informe del Registro Público de Comercio y de la boleta de deuda

acompañada. Líbrese nuevo mandamiento a tales fines. Expte. Nº 1191/10. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White. Rosario, 26 de Septiembre de 2013. Téngase presente. Fdo. Dra. Gutiérrez White. Rosario, 24 de Febrero de 2014. Notifíquese por edictos como lo solicita. Fdo. Dr. Bergia - Dra. Gutiérrez White. Rosario, 05 de Marzo de 2014. Acompañe edicto en forma. Fdo. Dra. Gutiérrez White. El presente edicto se publicará sin cargo por 3 días. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

S/C 226270 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que por Resolución Nº 671/14, se ha dispuesto que hasta el día 16 de Mayo de 2014 inclusive, todo profesional que acredite un interés legítimo, deberá presentarse en el Juzgado, de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs., a fin del retiro de toda documental correspondiente a las causas judiciales del Juzgado que no registraren movimiento con posterioridad al último día hábil del año 2003, como también la presentada para expedientes no ingresados al sistema informático del Juzgado, fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reintegro. Haciéndose saber asimismo que la documental que no fuera requerida, será destruida conforme lo dispuesto en la resolución de referencia. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

S/C 226306 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito de Ejecución Nº 2 de la Localidad de Rosario, a cargo del Dr. José Luis Sedita, Secretaria de la Dra. María Genoveva Somaschini; se hace saber que dentro de los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL GENERAL SAN MARTIN c/RIOS, EDITA SUSANA s/Ejecutivo por cobro de pesos" (Expte. No 1860/12), se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 5 de Marzo de 2014. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, decláresela rebelde. (1860/12). Rosario, 31 de Marzo de 2014. Fdo.: Dr. JOSÉ LUIS SEDITA, Juez; María Genoveva Somaschini, Secretaria.

§ 33 226314 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario se notifica la rebeldía de los demandados Sr. Cristian Omar Acevedo y Sra. Karina Andrea Díaz, en los autos caratulados: "AMÉRICA T.A. S.R.L. c/ACEVEDO, CRISTIAN Y/O DÍAZ, KARINA A. s/Daños y Perjuicios" -Expte. 993/12-, a través del siguiente decreto: Rosario, 25/02/14. Informando verbalmente la Actuaría que los demandados Cristian Omar Acevedo y Karina Andrea Wz, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes, siguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Expte. Nº 993/12. Firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez - Dra. María Cristina J. Mancini, Secretaria. Autos: AMERICA T.A. S.R.L. c/ACEVEDO, CRISTIAN y/o DIAZ, KARINA, A. s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 993/12. Dra. María C. J. Mancini, Secretaria.

§ 33 226299 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, en los autos caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE contra MANILDO CARINA SUSANA sobre Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 31/2013 se ha dispuesto: Rosario, 10 de Marzo de 2014. Publíquense los edictos de ley, citando y emplazando a la demandada para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo regulado por el Art.73 C.P.C.C. Firmado: Drs. Marcelo C. M .Quaglia (Juez) Cecilia Molinari (prosecretaria). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar por edictos a la demandada MANILDO CARINA SUSANA, D.N.I. Nº 24.396.800, bajo apercibimiento de rebeldía ,por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Reposición sin cargo art. 45 de la Ley 10.014. Rosario, Marzo 21 de 2014. Dra. Cecilia Molinari (Prosecretaria). Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

S/C 226282 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación a cargo del Dr. José Luis Sedita, secretaria de la Dra. Ma. Genoveva Somaschini, en los autos: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe contra Bunar

SRL sobre juicio ejecutivo Expte N° 4086/13, se ha dispuesto notificar por Edictos a la demandada Bunar SRL CUIT 30-71124624-6 lo siguiente: Rosario 6/3/14. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho declárasela rebelde. Expte. 4086/13. Firmado: Drs. Sedita. Somaschini. Rosario 20 de Marzo de 2014. Publíquense edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley notificando el decreto de fecha 6/3/14. Expte. 4086/13. Firmado: Drs. Sedita. Somaschini. Publicación sin cargo art. 45 de la ley 10.014. Rosario, Marzo 27 de 2014. Dra. Ma. Genoveva Somaschini (Secretaria Subrogante).

S/C 226283 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3era. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Armando Bonino, se ha Ordenado lo siguiente: "Rosario, 17 de Marzo de 2014. Atento a las constancias habidas en autos y en forma excepcional, precédase a publicar edictos, en el Boletín Oficial con los apercibimientos correspondientes a fin de citar al Sr. HUGO BONZI, a los efectos de la audiencia confesional pretendida en los presentes, en los límites y términos del art. 445 inc. 2 del C.P.C.C. (Autos: "CORREA, LUIS A. c/COPPOLA, OMAR R. s/Prepara Vía; Expte. N° 1429/12. Secretaría: Dra. Gladys Giordano. Rosario, 3 de Abril de 2014.

\$ 33 226272 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación, ciudad de Rosario, en los autos caratulados MOCHON ALBERTO LUIS s/Sucesion, Expte. N° 1139/2013 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Alberto Luis Mochon, DNI 08.524.032 para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPC y C modif por Ley 11.278) y exhíbanse en el hall de (tribunales. Rosario, de Febrero de 2014. Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Juez. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 45 226350 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña JUANA RODRÍGUEZ, para que en el término de diez días comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Agustina Filippini, Secretaria. (Autos: Rodríguez, Juana s/ Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 1413/13. Rosario, 31 de Marzo de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 226290 Abr. 9 Abr. 24

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LEONOR AZAGRA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 01 de Abril de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 226309 Abr. 9 Abr. 24

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARGARITA JULIETA SANTA CRUZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 01 de Abril de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 226308 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados AMOEDO, EGBERTO G. s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 177/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Egberto Guillermo Amoedo, L.E. N°

3.690.041, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Abril de 2014. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 226388 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados OJEDA TEOFILO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1474/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Teofilo Ojeda, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 31 de Marzo de 2014. Paula Valeria Bazano, Secretaria subrogante.

\$ 45 226387 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados MORENO, SIMON A. s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1459/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Simón Alesandro Moreno, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 31 de Marzo de 2014. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 226386 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados BAIO ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 24/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Ana María Baio, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 31 de Marzo de 2014. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 226385 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados TEVY MARCELO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 83/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Marcel Tevy, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Abril de 2014. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 226384 Abr. 9 Abr. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don ESTEBAN RAMGW SEQUIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Casilda, 31 de Marzo de 2014. Dra. Clelia Carina Gómez - Secretaria.

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nro. 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante BEE NÉSTOR ADRIAN por diez días, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer sus derechos. Cañada de Gómez, 18 de Febrero de 2014. Dra. Mana Laura Aguaya, Jueza, Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Familia San Lorenzo a dictado en autos "TABLABA CECILIA c/CUEVAS, FELIPE s/DIVORCIO CAUSAL OBJETIVA", Expte. Nº 3683/12, la siguiente Resolución. Tº 14 Fº 4 Nº 393, San Lorenzo, 19 de Marzo de 2014. Y VISTOS: Los autos caratulados de los que resulta: Que a fs. 3 comparece la Sra.—— Y CONSIDERANDO: Que conforme la documentación agregada a fs. 35. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar el divorcio vincular de los cónyuges FELIPE SANTIAGO CUEVAS, DNI Nº 10.652 542 y CECILIA LILIANA TABLADA, DNI Nº 16.942.491, por la causal del artículo 214 inciso 2do. del Código Civil. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 26 de noviembre de 2013. 3) Costas por su orden. 4) Regular los honorarios de la Dra. Gabriela Barrinat en la suma de pesos siete mil ochenta y ocho con cuarenta centavos (\$7.088,40) equivalentes a doce unidades de Jus. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, para el caso de incumplimiento y de acuerdo a lo determinado por el artículo 2 de la Ley 6767 y su modificatoria Ley Nº 12.851 se aplicará un interés moratorio del 6% anual. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber, oportunamente inscribase. Firman: Dr. Escola, Juez, Dra. Muchiutti, Secretaria. San Lorenzo, 1 de Abril de 2014. Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez dsl Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo Dra. Graciela Boccardo y para los autos caratulados: YANAPAY S.A Cf GUERRA MOLINA FLAVIO s/Ejecutivo" Expte. Nº 1554/12 se ha ordenado lo siguiente; Tº 77 Fº 148 Nº 3251, San Lorenzo, 07 de Diciembre de 2012, por presentada, domiciliada. Y en el carácter invocado amerito del poder especial acompañado otórguesele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Trábase embargo en proporción de ley, sobre los sueldos y/o remuneraciones que perciba el demandado Flavio Antonio Guerra Molina como dependiente de DANIEL TIEPPO E HIJOS S.R-L por la suma de pesos un mil trescientos ochenta (\$1380.-) en concepto de capital con más la suma de pesos cuatrocientos catorce (\$ 414) en concepto de intereses y costas futuras, debiendo depositar la empleadora la suma retenidas en el Nuevo Banco de Santa Fe. S.A., Sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, librándose si despacho correspondiente a sus efectos Martes y Viernes para notificaciones en Secretaria- Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber, lo que se publica a los fines legales de rigor en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 17 de Marzo de 2014 - Dra. Silvina Bernardelli, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Graciela M. Bocardo, Secretaría de la Dra. Silvina R. Benardelli, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/Sucesores de DIONISIO SÁNCHEZ s/Apremio Fiscal" Expte. N° 1599/09, se notifica a los sucesores de Dionisio Sánchez y/o quien resulte propietario del inmueble de Cuenta 5150779, de la ciudad de San Lorenzo, lo siguiente; "San Lorenzo, 18 de diciembre de 2013. Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Graciela Bocardo, Juez y Dra. Silvina R. Bemardelli, Secretaria. Autos: Municipalidad de San Lorenzo c/ Sucesores de Dionisio Sánchez s/Apremio" Expte. 1599/09 Fdo. Dra. Graciela Bocardo, Juez y Dra. Silvina R. Bemardelli, Secretaria. San Lorenzo, Marzo de 2014.

S/C 226429 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, y secretaria de la Dra. María Luz Gamst, se hace saber que en autos: "PRILE CLAUDIO EMILIO c/CASACCIA ROSA CLOTILDE y O. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 297/13, tramitados por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: "San Lorenzo, 14 de Marzo de 2014. Fijase nueva fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 12 de Mayo de 2014, 9 horas, debiendo quedar el Expte. en el Juzgado el día anterior al sorteo. Notifíquese. Expte. N° 297/13)." Fdo.: Dra. López de Pereyra (Juez) Dra. María Luz Gamst (Sec.). San Lorenzo, 26 de Marzo de 2014. Dra. María Luz Gamst, Secretaria.

\$ 33 226370 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, y secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en autos: "PEZZI GRISELDA C c/GONZÁLEZ LUCIANO y Otros s/Escriuración", Expte. N° 389/11, tramitados por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: "San Lorenzo, 28 de Febrero de 2014. Fijase fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 5 de mayo de 2014, 9 horas, debiendo quedar el expte en el juzgado el día anterior al sorteo. Notifíquese-. Expte N° 389/11)." Fdo.: Dra. López de Pereyra (Juez) Dra. María Luz Gamst (Sec.). San Lorenzo, 26 de Marzo de 2014. Dra. María Luz Gamst, Secretaria.

\$ 33 226369 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Atanacia Zapata, D.N.I. N° 1.221.442, y de don Juan Pablo Monte de Oca, DNI N° 6.236.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Autos: "ZAPATA, ATANACIA y MONTE DE OCA, JUAN PABLO s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 612/15. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. San Lorenzo, 03 de Febrero de 2014. Dr. Graciela Fournier, Secretaria.

\$ 45 226426 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AMELIA MARTHA PEREYRA, LC N° 5.721.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Autos; "Pereyra, Amelia H. s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1542/11 (Reconstrucción). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 226422 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial isa 12 de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CESAR VEGA, D.N.I. N°

6.156.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Autos: "Vega, César s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 653/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. San Lorenzo, 03 de Febrero de 2014. Dra. Graciela Fournier, Secretaria.

\$ 45 226425 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ROMAGNOLI, ADARCO y Otro s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 728/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Adarco Romagnoli y de doña Catalina Teresa Botín, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 27 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 226413 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: YESCIANI, JOSE LORENZO RAMON s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 770/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don José Lorenzo Ramón Yesciani, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 27 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 226415 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ZAMBONI, ROBERTO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 1142/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Roberto Domingo Zamboni, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 27 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 226414 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: AGUIRRE GUARROCHENA, ALCIDES JULIAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 152/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Alcides Julián Aguirre Guarrochena, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, secretaria. Dra. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 226423 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: FERRARI, DANIEL OLINTO s/Sucesión; Expte. Nº 400/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Daniel Olinto Ferrari, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, secretaria. Dra. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 226424 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: SUAREZ, LUISA y UGARTE, AGUEDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 426/13,

llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Luisa Suárez y de doña Agueda Ugarte, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 226420 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, MARIA GRACIA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 801/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Gracia Martínez, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 226418 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: LIBERA, ANGELA JUISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 37/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Angela Luisa Libera, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 27 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 226416 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: HIDALGO, ANTONIO N. s/Sucesión; Expte. Nº 91/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Antonio Norberto Hidalgo, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 226421 Abr. 9 Abr. 24

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: VILLEGAS, NORMA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. Nº 18/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Norma Villegas, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 226419 Abr. 9 Abr. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/TEVEZ RICARDO OMAR s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. Nº 508/13 se ha ordenado citar al deudor Ricardo Omar Tevez y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal cinco veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 511 del CPCC, bajo apercibimiento de ley, en relación con el inmueble sito en la ciudad de

Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, en calle Bolívar 241 Bis, Monoblock E, Piso 3°, Dpto. G del plano 137216/1995 e inscripto en la matrícula N° 19-2395/31- Villa Constitución, 3 de Febrero de 2014. Dra. Agueda Orsaria, (Juez) Dra. Mirta Armoa, (Secretaria).

\$ 165 226355/7 Abr. 9 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diogenes D. Drovetta (Juez) - Secretaria de la Dra. Adriana Oronao dentro de los autos caratulados: GIANNINI LORENA PAULA y Otra c/FRAIMAN VANZINI S.R.L. y/u Otros s/Usucapión, Expte. N° 940/13, se cita a quien y/o quiénes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como: Lote N° 21 Manzana N° 95 Partida Inmobiliaria N° 19-16-00-41&211/0242-8, Padrón catastral N° 195100/3 y Lote N° 22 Manzana N° 95 Partida Inmobiliaria N° 19-16-00-418211/0243-7 - Padrón catastral N° 195200/1 ambos situados en la localidad de Empalme Villa Constitución inscriptos sus dominios al T° 153 - p° 128 - N° 145233 (Marginales: T° 76 - F° 282 S/N) Depto. Constitución para que en el término de 10 (diez) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio sin su representación. Villa Constitución, 14 de Marzo de 2014. Adriana S. Oronao, Secretaria.

\$ 94 226409 Abr. 9 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don Oscar Roberto Toneguzzo, para que comparezcan a este Tribunal por el término de diez días a hacer valer sus derechos. Autos: TONEGUZZO, OSCAR ROBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 1060/2013). Villa Constitución, 14 de Marzo de 2014. Dra. Dora A. Diez (Secretaria).

\$ 45 226278 Abr. 9 Abr. 24

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), dentro de los autos caratulados RAIES, OSVALDO CARLOS s/Sucesión Testamentaria; Expte. 1.228/2.0121; Se ha dispuesto lo siguiente: N° 391 Melincué, 07 de Marzo de 2.013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar que por el fallecimiento de don Osvaldo Carlos Raies, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos en la proporción del 70% (setenta por ciento) a doña Beatriz Norma Estela Centoani L.C. 3.569.049, y el restante 30% (treinta por ciento) en partes iguales a Sergio Darío Marcos Castelli, D.N.I. 11.813.879 Horacio Ademar Gerardo Castelli, D.N.I. 12.907.089 y Adrián Gustavo Castelli, D.N.I. 17.011.273, en virtud de testamento otorgado mediante escritura publica N° 381, en la Ciudad de Venado Tuerto, en fecha 11 DE OCTUBRE DE 1984, pasada por ante escribano Fernando Boyle titular del Registro N° 421, a quiénes se lo declara en posesión de los bienes que no estuvieren en poder de terceros. Hágase saber, insértese, inscribáse y dése copia. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Jueza) - Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario). N° 1086.- Melincué, 17 de Mayo de 2.013. Y VISTOS:... RESUELVO: Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Marcelo Pedro Bussi, en la suma de pesos veinte mil quinientos (\$20.500) equivalente a (44,09 Jus), por sus labores profesionales realizados en autos.- A partir de los treinta (30) días de su Notificación, el monto regulado devengará intereses monetarios a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense.- Vista a caja Forense.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Dra. Analía Irrazábal - Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario). Uds. quedan debidamente notificados por cuanto derecho y lugar hubiere de las resoluciones que anteceden.-Saluda Atte.- Ley N° 6767 - Art. 24°. El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en a secretaría del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será

también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaría, en la forma ya establecida, c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incs. a), b) y c) de este artículo, bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios, devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra el último auto sólo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. Melincué, de febrero de 2014. Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 52,50 226300 Abr. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Nelson Arsenio Mascambroni, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "MASCAMBRONI, NELSON ARSENIO s/ Declaratoria de Herederos - Sucesión; (Expte. N° 1062/13). Melincué, 15 de Octubre de 2013. Dr. Mariano Ríos Artacho, Secretario.

\$ 45 226352 Abr. 9 Abr. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Gladys María Isabel Busouet, L.C. N° 2.385.093, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados "BUSQUET GLADYS MARIA ISABEL s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 428 - Año 2012). Venado Tuerto, 13 de marzo de 2014.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 226367 Abr. 9 Abr. 24